

# BESTMINERS ECUADOR S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BESTMINERS ECUADOR S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de mayo de 2016, siendo las 9h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 12 de Octubre N24-562 y calle Luis Cordero, en el Edificio "World Trade Center", piso 1, oficina 104 se reúnen los accionistas de la compañía "BESTMINERS ECUADOR S.A." (en adelante, la "Compañía" o la "Empresa"): a) **CONDORMINING CORPORATION S.A.**, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <799> votos, representada por el abogado Juan Fernando Larrea Savinovich, conforme se acredita de la carta poder que se ha presentado y que se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía; y, b) **MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad, correspondiéndole <1> voto, representada por el abogado Andrés Paz y Miño Borja, conforme se acredita de la carta poder que se ha presentado y que también se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad, renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y, en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Por decisión unánime de la Junta General, actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el abogado Juan Fernando Larrea Savinovich y como Secretario Ad-hoc el abogado Andrés Paz y Miño Borja.- El Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: 1) Conocimiento y resolución del informe del Presidente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015; 2) Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; 3) Conocimiento y resolución de los balances y estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2015; 4) Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales generados en el ejercicio económico 2015; y, 5) Designación del Comisario Principal y del Comisario Suplente de la Compañía para el ejercicio fiscal 2016.- **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA:** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve: **PRIMERO:** Luego de escuchar el informe anual del Presidente de la Empresa, y elevado que fuera a moción por parte del accionista CONDORMINING CORPORATION S.A., se aprueba dicho informe que corresponde al ejercicio económico 2015. Se dispone que un ejemplar del informe se incorpore en el Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **SEGUNDO:** Luego de escuchar el informe del Comisario Principal de la Empresa, ingeniero Francisco Aguirre, y elevado que fuera moción por parte de la accionista CONDORMINING CORPORATION S.A., se aprueba el señalado informe. Se dispone que un ejemplar del informe se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **TERCERO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista CONDORMINING CORPORATION S.A., se aprueban los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015. Se dispone que un ejemplar de los balances y estados financieros se incorporen en el Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **CUARTO:** Toda vez que no existen beneficios sociales que repartir, no cabe resolución alguna respecto de este punto.- **QUINTO:** Elevado que fuera a moción por parte de la accionista CONDORMINING CORPORATION S.A., se designa al ingeniero Francisco Aguirre y al señor Hugo Guanotasig como Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente, para

## BESTMINERS ECUADOR S.A.

---

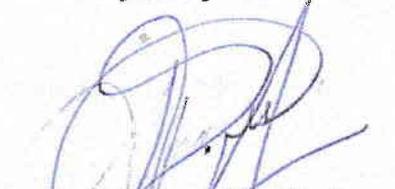
el ejercicio económico 2016. Se delega al Presidente de la Compañía para que negocie la correspondiente compensación económica.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta expedido el 13 de octubre de 2014 por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, las Juntas de Socios o Accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual, los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos bajo la prevención de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario Ad-hoc de la Junta agregará un CD con el archivo magnético al expediente respectivo.- Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 9H30, el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 10h00 se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas; el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



Juan Fernando Larrea Savinovich  
**Presidente Ad-hoc de la Junta**



Juan Fernando Larrea Savinovich  
CONDORMINING CORPORATION S.A.  
p/ Accionista



Andrés Paz y Miño Borja  
**Secretario Ad-hoc de la Junta**



Andrés Paz y Miño Borja  
Marcelo Adalid Rivadencira Piedra  
p/ Accionista